

Corte Suprema de Justicia de la Nación

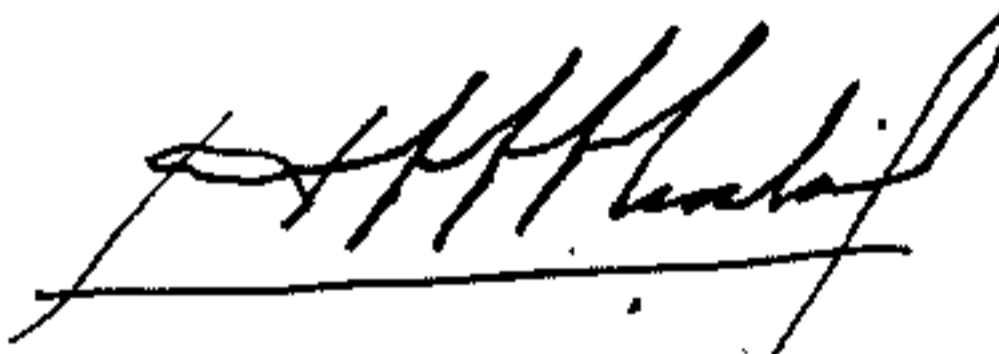
Buenos Aires, 10 de enero de 1978.-

Vistas las presentes actuaciones (Exptes D.A.C.Nros. 229.408/77 y 229.407/77) relacionadas con / la locación del inmueble de la calle 48 Nº 566 de la ciudad de La Plata propiedad de la firma "Hurfra I.C. y F. S.C.A." y en atención a lo que de ellas resulta,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a remitir estas actuaciones -previa agregación de los antecedentes respectivos- a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Justicia para la iniciación del juicio de consignación correspondiente.-

2º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO H. HEREDIA